



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA No. 110014003049 2023 00459 00

Incorpórese al expediente para los fines pertinentes la documental arrimada por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., mediante memorial del 16 de mayo de 2024.

Así mismo, en atención a las sustituciones de poder aportadas el 26 de junio de 2024, y de conformidad con lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso, este Estrado Judicial le reconoce personería jurídica a:

- La profesional del derecho Victoria Eugenia Gómez Marroquín como mandataria judicial de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos descritos en el mandato conferido.
- La abogada Juana Carolina Pernía Osorio, como apoderada judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A., conforme al poder otorgado.

Por otro lado, en atención al informe secretarial que antecede, y comoquiera que la audiencia programada para el pasado 22 de marzo de 2024, no pudo llevarse a cabo debido a cambio de los computadores de esta sede judicial, se **dispone**:

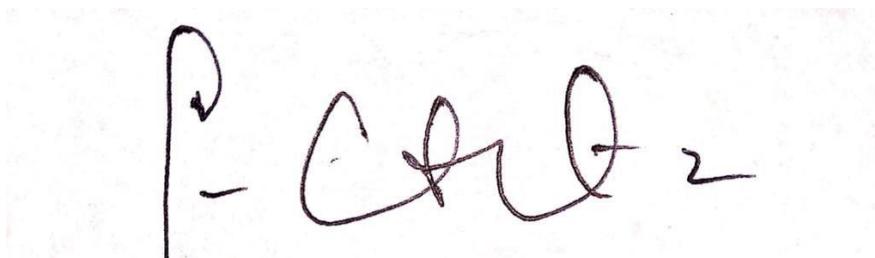
Reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem, si fuese posible (Parágrafo, Art 372 ibidem).

Para tal fin se fija la hora de las **10 A.M.** del día **14** del mes de **agosto** del año **2024**.

Téngase en cuenta que, la vista pública se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma de Lifesize o la que disponga el Despacho en su momento, por lo que se conmina a las partes a conectarse, por lo menos con veinte (20) minutos de antelación a la

fecha y hora programada, para lo cual esta Judicatura, previamente se comunicará e informará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'N. León Camelo', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. **90 Hoy 25 DE JULIO DE 2024** a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

EM